



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de junio de 2023
TR. N° 0298-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0298-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0277-2023-R-UNALM, de fecha 07 de junio de 2023, se encargó al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el Despacho del Rectorado, los días 08 y 09 de junio de 2023; Que, mediante Resolución N° 0288-2023-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2023, se amplió la encargatura del Despacho del Rectorado, al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 12 al 14 de junio de 2023; Que, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM, solicita ampliar la encargatura del Despacho del Rectorado al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico de la UNALM, los días 15 y 16 de junio de 2023, a razón de tener descanso médico; Que, de acuerdo al Art. 315 literal j) son funciones del Vicerrector Académico reemplazar al Rector o al Vicerrector de Investigación en caso de ausencia o impedimento temporal y de vacancia; Que, es necesario encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para su normal funcionamiento; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar la encargatura del Despacho del Rectorado, al Dr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina, los días 15 y 16 de junio de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzales Mora- Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRAC,DIGA,URH.